

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white sans-serif font on a solid blue rectangular background.

La aplicación práctica de la bioética en el hospital [The practical application of bioethics in hospital]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	López Kneeland, manuel
Publisher	Comisión de bioética del Estado de México
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-07-12 12:06:24
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/214057



La aplicación práctica de la bioética en el hospital

Manuel López Kneeland*

No cabe duda que la mejor manera de promover la reflexión bioética entre los médicos y personal de salud en nuestro quehacer cotidiano, es la educación en estos temas. Sin embargo, ¿qué responsabilidad tienen los directivos de hospitales y con qué herramientas cuentan para evaluar las decisiones clínicas bajo el enfoque de la bioética?

En nuestro país tenemos una larga tradición de practicar bioética en los hospitales. Desde su publicación en 1984, la Ley General de Salud contempla la institución de diversos comités cuya tarea es la de evaluar casos clínicos para aplicar medidas de corrección. Un ejemplo es el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna e Infantil en donde, a pesar de que no está implícita la discusión bioética, la revisión y discusión del caso particular de una defunción implica necesariamente la reflexión ética de los trabajadores de la salud involucrados en la atención médica.

Un avance importante para hacer implícita la bioética en el hospital fue en 2007, cuando la Comisión Nacional de Bioética introduce una modificación a la Ley General de Salud en donde obliga a los hospitales públicos y privados a instalar un Comité Hospitalario de Bioética. El diseño de estos comités ha resultado ser el mejor para la evaluación y promoción de la bioética entre el personal de salud de un hospital por las siguientes razones:

- Debe contar con la representación de todos los posibles puntos de vista que afecten la decisión, lo que implica que deben ser multidisciplinarios y contar con la participación ciudadana.

- Debe usar la deliberación como principal método para la toma de decisiones y la generación de recomendaciones.

- Debe encontrar soluciones universales y no específicas a grupos o puntos de vista.

- Las conclusiones no afectan el ámbito de responsabilidad de los trabajadores de la salud involucrados en el caso.

- La decisión final será del paciente o su representante legal.

Otra de las iniciativas que considero, ha dado a los directivos y al personal de salud un lenguaje común y un campo parejo en donde explorar estos temas, fue la promoción de distintos códigos específicos entre los que destacan: el Código de Conducta para el Personal de Salud y el Código de Bioética para el Personal de Salud. Este último, elaborado a través de una consulta con profesionales de salud de distintos ámbitos y niveles y la consulta de tratados internacionales relacionados, promueve valores universales como base de la reflexión bioética, lo cual considera como personal de cada trabajador de la salud.

En los hospitales en donde se desarrollan actividades específicas como la investigación clínica o los trasplantes, existen también por ley comités especializados que otorgan o no su consentimiento y vigilan para estos procesos. Éstos, basados en tratados internacionales específicos, obligan a los responsables a seguir diversos criterios que garantizan una conducta considerada como adecuada. Sin embargo, a veces

* Asesor del Secretario de Salud



la interpretación personal puede generar conflicto por lo que en estos comités también se promueve la discusión y el consenso para la toma de decisiones.

No cabe duda que una de las principales ventajas es que cada día nuestros pacientes están más informados de sus derechos y obligaciones cuando acuden a nuestros centros hospitalarios. Esto nos ayuda a promover la evaluación y discusión en bioética. En este campo también se han hecho avances considerables en nuestro país y así, no sólo se han promovido estos

derechos entre la población en general, sino que se incita la participación de la comunidad en el análisis de los casos y la propuesta de soluciones.

Finalmente, considero que la vocación de médicos y enfermeras en nuestro país, ha servido de principal mecanismo promotor de la bioética en los consultorios, hospitales y clínicas, públicas y privadas, para beneficio, del paciente. Su bienestar debe representar el centro de nuestras reflexiones y ser la guía y meta de nuestro quehacer cotidiano. ☸

Referencias bibliográficas:

Ley General de Salud (1984). Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 1984. Últimas reformas publicadas DOF 27-04-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud (1986). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de diciembre de 1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de abril de 1986.

Reglamento de la ley general de salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de febrero de 1985. Última reforma publicada DOF 26 de noviembre de 1987.

Código de Conducta para el Personal de Salud. Comisión Nacional de Bioética. http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/2._NAL._Cxdigo_de_Conducta_del_Personal_de_Salud.pdf

Código de Bioética para el Personal de Salud. Comisión Nacional de Bioética. En: http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/1._NAL._Cxdigo_de_Bioetica_del_Personal_de_Salud.pdf

Secretaría de Salud, Comisión Nacional de Arbitraje Médico 2001. Carta de los Derechos de las Pacientes y los Pacientes. Secretaría de Salud. En: http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/4.NAL_Derechos_de_los_Pacientes.pdf